

**RESPUESTAS PREGUNTAS LICITACIÓN No. 003 de 2018 SEGURO INCENDIO
Y TERREMOTO**

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA

1. NUMERAL 3.1 – CONDICIONES MINIMAS DE COBERTURA –
Agradecemos a la entidad aclarar que los sublímites asegurados y
amparos adicionales operan dentro de la suma asegurada y no en
adición. **R:// Efectivamente operan dentro de la suma asegurada.**
2. NUMERAL 3.1 – CONDICIONES MINIMAS DE COBERTURA –
Agradecemos a la entidad aclarar que el restablecimiento automático no
aplica para Hmacc – Amit / Terrorismo y RCE. **R:// No es posible
aceptar la solicitud.**

3.

NUMERAL 3.1 – CONDICIONES MINIMAS DE COBERTURA – CONDICIONES ECONOMICAS – TASA –
Agradecemos a la entidad aclarar cómo se debe expresar la tasa de seguro: Tasa por mil mensual,
Tasa por mil anual, Tasa por ciento mensual, Tasa por ciento anual, tarifa por millón, etc...

Adicional a lo mencionado informar con cuantos decimales se debe expresar la tasa a presentar.

Informar si la tasa a presentar debe tener incluido el IVA o se debe discriminar dentro del cuadro
económico.

- **La tasa deberá ser expresada de manera Mensual**
- **La postura se debe expresar con 4 decimales (0,0000%)**
- **La tasa ofertada se debe expresar antes de IVA (sin IVA).**

4.

PLIEGO DE CONDICIONES – ANEXOS – Agradecemos a la entidad suministrar el pliego de
condiciones y sus anexos, en formato Pdf, Word y Excel, con el fin de poder diligenciar la
información correspondiente sin cometer errores de transcripción.

**R:// Adjunto se remitirá a cada una de las aseguradoras el pliego en
formato Word.**

5.

5. ENTREGA DE INFORMACION PARA ESTRUCTURAR LA OFERTA – Agradecemos a la entidad tener en cuenta la siguiente información a entregar para estructurar la oferta, para el día que se realice la entrega de la información de acuerdo al cronograma de actividades:

- Relación detallada de los riesgos vigentes con la información de ubicación (Dirección, ciudad y departamento), suma asegurada.
- Relación detallada de los siniestros de los últimos 5 años con la información de fecha de ocurrencia, fecha de aviso, cobertura y amparo afectado, descripción, estado (abierto, cerrado, objetado o desistido), valor pagado, valor en reserva, y valor incurrido.

R:// Esta información será entregada como información requerida para la presentación de posturas en la fecha estipulada dentro del cronograma.

SEGUROS DEL ESTADO

6.

1. NUMERAL 1.4.3 VIGENCIA TECNICA DE LOS SEGUROS

Amablemente solicitamos a la entidad aclarar la vigencia de los seguros.

Lo anterior en razón a que textualmente indica lo siguiente: "la vigencia Técnica será de un (1) año contado a partir del tres (3) de marzo de 2019 a las 00:00 horas, hasta el tres (3) de marzo de 2021 a las 00:00 horas.

R:// Sobre el particular aclaramos que la vigencia técnica es de un (1) año, contado a partir del tres (3) de marzo de 2019 a las 00:00 horas, hasta el tres (3) de marzo de 2020 a las 00:00 horas. Esta vigencia será prorrogada de manera automática por período de un (1) año adicional, es decir hasta el tres (3) de marzo de 2021. En todo caso, el contrato de seguro licitado, tendrá una duración máxima de dos (2) años. No obstante, la prima estipulada no podrá ser modificada.

7.

2. NUMERAL 1.11.1 CAPACIDAD PATRIMONIAL

Con el fin de evitar errores o confusiones amablemente solicitamos a la entidad si para esta exigencia existe algún formato establecido a si lo define la compañía de seguros.

R//: No se requiere un formato específico, este es definido por la aseguradora, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos exigidos por Credifamilia.

8.

3. NUMERAL 2.8 CONFIRMACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD LITERAL I. CERTIFICADO O CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Amablemente solicitamos a la Entidad ampliar en el requisito de Experiencia certificando el producto de incendio deudores que hayan sido suscritos con Entidades financieras, y/o Entidades como cajas de compensación familiar, corporaciones y/o asociaciones de trabajadores, Entidades Estatales, que cumplan funciones de financiación, o fondos para el financiamiento del sector agropecuario o cualquier otra entidad que describa seguros

tomados por cuenta de sus deudores, que aun cuando no son vigilados por la superintendencia financiera si realizan operaciones de crédito con garantía hipotecaria, igualmente solicitamos de manera respetuosa disminuir las certificaciones de experiencia a 2016, 2017 y 2018.

R:// En nuestra calidad de entidad vigilada por al Superintendencia Financiera de Colombia, informamos que no es posible acoger su solicitud relacionada con la ampliación de experiencia en entidades distintas a vigiladas por la SFC. No obstante, las certificaciones podrán corresponder únicamente a los años 2017 y 2018.

9

4. RELACION DE ASEGURADOS

Amablemente solicitamos suministrar la relación de asegurados con el saldo insoluto de la deuda en donde se indique listado de predios con valor comercial, nomenclatura y ciudad o municipio de ubicación.

5. SINIESTRALIDAD

Con el fin de efectuar un adecuado análisis de las condiciones de la póliza objeto de cobertura, solicitamos amablemente suministrar la información de siniestralidad presentada en los últimos 3 años, indicando, amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de indemnización, valores pagados y/o en reserva si los hay.

R:// Esta información será entregada como información requerida para la presentación de posturas en la fecha estipulada dentro del cronograma.

10.

6. REMUNERACION CREDIFAMILIA CF

Amablemente solicitamos a la entidad indicar si adicional a la tarifa de recaudo de \$3.906 + IVA por cada recaudo Credifamilia CF cobrara otro tipo de remuneración.

R:// Credifamilia no cobrará nada adicional diferente a la tarifa de recaudo.

11.

7. RENUNCIA AL INFRASEGUROS:

Amablemente solicitamos eliminar esta cláusula y permitir aplicación de infraseguro del 10% de diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable.

R:// No es posible aceptar la solicitud, por cuanto Credifamilia cuenta con avalúos técnicos de los inmuebles financiados, los cuales en caso tal de ser necesario han de ser entregados a la Aseguradora.

12.

8. ARBITRAMIENTO A OPCION DEL ASEGURADO

Amablemente solicitamos a la entidad eliminar esta cláusula en razón a que actualmente no está contratada y esto desmejora las condiciones para realizar el respectivo análisis de viabilidad de oferta, igualmente es de tener en cuenta que existen otros medios alternativos de solución de controversias que no implican es gasto que genera un tribunal de arbitramento.

R:// Se acepta la propuesta y se elimina la cláusula.

13.

9. TASAS

Amablemente solicitamos aclarar:

- La tasa (prima) debe ser expresada de manera anual o mensual?
- La postura debe estar expresada con máximo cuantos decimales?
- La tasa ofertada se debe expresar con o sin iva?

- La tasa deberá ser expresada de manera Mensual

- La postura se debe expresar con 4 decimales (0,0000%)

- La tasa ofertada se debe expresar antes de IVA (sin IVA).

LA EQUIDAD SEGUROS

14. Listado de los riesgos a suscribir que contengan ciudad, dirección, la actividad del riesgo (comercial, industrial o residencial) y valor asegurar.

R:// R:// Esta información será entregada como información requerida para la presentación de posturas en la fecha estipulada dentro del cronograma.

15. Respecto a la tarifa a cobrar por recaudo favor confirmar si se trata de un valor mensual o anual

R://La tarifa corresponde a un valor mensual que será cobrado por cada obligación.

16. Qué monto de valor asegurado es requerido para la cobertura de RCE

R://Se establece un sublímite de \$500.000.000 evento / \$1.000.000.000 vigencia.

17. Existe tabla de calificación de la propuesta, favor enviar

R:// No se encuentra implementada una tabla de calificación de la propuesta. Se deberá dar cumplimiento a lo requisitos de admisibilidad y aquella aseguradora que de cumplimiento a los requisitos de admisibilidad y a su vez ofrezca la tasa más favorable, serpa la seleccionada.

PREVISORA SEGUROS

18. En el numeral 1.12, informan que usarán el servicio de ningún intermediario, al respecto solicitamos nos confirmen si durante el transcurso de la vigencia, es decir los dos años, la Entidad no tendrá intermediario de seguros?

R:// Se confirma que durante el transcurso de la vigencia Credifamilia no utilizará ningún intermediario.

19. Solicitamos que las cláusulas de Remoción de Escombros, Extinción del siniestro, Preservación del bien, Honorarios profesionales, Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía de la pérdida, se establezca un sublímite de \$500.000.000 evento/\$1.000.000.000 vigencia, así mismo aclarar que éste sublímite hacer parte del valor asegurado y no en adición a éste.

R//: Se acepta el sublímite correspondiente a \$500.000.000 por evento por cada uno de los eventos descritos.

20. Solicitamos eliminar el “Amparo adicional de daños en equipos eléctricos o electrónicos. Sublímite de 4 SMLMV”, toda vez que se está asegurando el inmueble y no los contenidos o equipos. **R: // No es posible aceptar la solicitud.**

21. Solicitamos eliminar el “Amparo adicional de responsabilidad civil extracontractual familiar”, es de aclarar que ésta cobertura no hace parte del seguro de Incendio Deudores, ésta debe ser contratada independientemente. Adicional, no especifican el limite requerido el cual debe ser por póliza y no por riesgo **R:// No es posible atender la solicitud.**

22. En las coberturas de Gastos de arrendamiento por Inhabilidad de Inmueble, como consecuencia del evento amparado y Arrendamiento dejado de recibir, solicitamos especificar el valor mensual y el periodo de

indemnización. **R:// Se establece sublímite de 5SMLMV deberán ser cancelados hasta tanto el inmueble sea nuevamente habitable, para cada uno de los amparos.**

23. En la cláusula de Restablecimiento del valor asegurado por pago del siniestro, solicitamos aclarar que para Actos mal Intencionados de terceros y Asonada, motín, conmoción civil, no opera el restablecimiento. **R:// No es posible atender la solicitud.**
24. Solicitamos indicar el porcentaje del Índice Variable requerido. **R:// No es clara la pregunta.**
25. En la cláusula de Renuncia al infraseguro, solicitamos incluir “siempre y cuando la Entidad tenga una Avalúo reciente del inmueble, la cual será entregada a la Aseguradora adjudicada”. Caso en contrario, no tendrá aplicabilidad esta cláusula. **R:// No es posible atender la solicitud.**
26. En la cláusula de Anticipo a la Indemnización, solicitamos indicarnos el % o si las aseguradoras lo indicarán de acuerdo con las políticas de suscripción. **R:// No es clara la pregunta.**
27. En el valor asegurado indican “100% de valor comercial”, al respecto solicitamos aclarar que el valor asegurado debe corresponder al valor de reconstrucción o en su defecto, para aceptar a valor comercial, se requiere que la Entidad suministre copia del avalúo reciente de cada inmueble. **R:// Credifamilia hará entrega del avalúo respectivo.**
28. El pliego indica que se debe informar la Tasa Pura de Riesgo, es importante aclarar que debe ser Tasa Bruta, la cual incluye todos los gastos que se incurren en el giro del negocio. Así mismo, solicitamos permitir que para la segunda vigencia, se permita realizar un ajuste de tasas, siempre y cuando la siniestralidad incurrida no sea superior al 40%. **R:// La definición de la tasa pura de riesgo se encuentra claramente descrita dentro del pliego. No es posible atender la solicitud correspondiente al ajuste de tasa en la segunda vigencia.**
29. Solicitamos permitir incluir deducibles para Terremoto, Amit y demás eventos. Por políticas de suscripción, no podemos otorgar cobertura sin deducibles. **R:// No es posible atender su solicitud.**
30. Adicional, se requiere el suministro de la siguiente información:
 - Relación detallada de la siniestralidad incurrida (pagados – pendientes) de los últimos 5 años
 - Relación detallada de cada uno de los inmuebles a asegurar, indicando ubicación, tipo de inmueble, edad de construcción y valor.
 - Por favor suministrarnos la tasa que actualmente tienen y la asegurado con quien viene la cuenta.
 - Solicitamos aclarar si dentro del proceso, existe una tasa máxima para ofertar.

R:// Esta información será remitida en la fecha establecida dentro del cronograma correspondiente a aquella en la cual se debe entregar la información necesaria para la presentación de posturas.

LIBERTY SEGUROS

INQUIETUDES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES

31. Solicitamos a la Entidad confirmar cómo se deben presentar los requisitos de admisibilidad, ya que, solo dan instrucciones para presentación de la oferta. Por favor informar si se debe entregar solo el documento original o si también hay que enviar copia física y en medio magnético.

R:// Se debe hacer entrega de una copia física.

32. Pedimos a la Entidad aceptar que el Punto F – del Capítulo IV Documentos que Deben Adjuntarse a la Postura, sea firmado por el Representante Legal y no por el Revisor Fiscal teniendo en cuenta las delegaciones y potestades de cada uno.

R:// Se acepta la solicitud.

33. Referente al Punto K - del Capítulo IV Documentos que Deben Adjuntarse a la Postura, solicitamos a la Entidad confirmar si los Estados Financieros que se deben presentar son los de 2016 y 2017, teniendo en cuenta la fecha de presentación de la postura.

R:// Se confirma que efectivamente son los Estados Financieros de 2016 y 2017.

34. Con relación al Indicador Financiero que solicitan en el Punto 1.11.1. Capacidad Patrimonial, en cuanto al valor de referencia para el Patrimonio Técnico vs Patrimonio Adecuado, están indicando que este debe ser mayor o igual a 1 vez, por lo cual solicitamos aclarar este valor, puesto que, normalmente este se presenta de forma diferente.

R:// La información requerida para dar respuesta está detallada y suficiente.

35. Con relación al Punto C – del Capítulo 2.8. Confirmación de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar cómo se debe acreditar la solicitud de “Constancia del envío a la Superintendencia Financiera de Colombia de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017”.

R:// Remitir el soporte que la aseguradora considere efectivo.

36. Solicitamos ampliar el plazo para la presentación de los requisitos de admisibilidad, ya que, para la generación de algunos de ellos dependemos de la respuesta que la Entidad dará a las preguntas aquí plasmadas.

R:// Dada la premura de la licitación no es posible atender su solicitud.

INQUIETUDES SOBRE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

37. Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

“(...)”

R:// La información requerida para la presentación de posturas será remitida dentro de la fecha indicada dentro del pliego de licitación.

38. Tipo de construcción: Agradecemos indicar si alguno de los predios asegurados está construido en tapia, bareque o mixto con estructura de ferro concreto u otra como Madera, zinc, etc. De existir un predio con alguna de las características anteriores o similares favor relacionarlo discriminando su valor asegurado.

R:// La información necesaria para presentar posturas será remitida en la fecha indicada para la presentación de posturas.

39. Agradecemos a la Entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno declarado Patrimonio cultura y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la Compañía suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo.

R:// Desde el sano saber y entender de Credifamilia, no se tiene conocimiento sobre algún inmueble haya sido declarado como Patrimonio cultural y/o histórico.

40. Favor suministrar la siniestralidad histórica por predio de los últimos cinco años, detallando ramo, amparo afectado, valor pagado, valor en reserva y estado del siniestro.

R:// La información necesaria para presentar posturas será remitida en la fecha indicada para la presentación de posturas.

41. Numeral 1.4.3 Vigencia; Se indica que la vigencia de las pólizas será de un año, pero se informa que será desde marzo de 2019 hasta marzo de 2021, adicionalmente en el numeral 5.9 “duración de la adjudicación” se indica que será por dos años; favor aclarar la fecha exacta de inicio y fin de vigencia objeto de la licitación.

R:// Se aclara que la vigencia deberá ser de dos (2) años. la vigencia técnica es de un (1) año, contado a partir del tres (3) de marzo de 2019 a las 00:00 horas, hasta el tres (3) de marzo de 2020 a las 00:00 horas. Esta vigencia será prorrogada de manera automática por período de un (1) año adicional, es decir hasta el tres (3) de marzo de 2021. En todo caso, el contrato de seguro licitado, tendrá una duración máxima de dos (2) años. No obstante, la prima estipulada no podrá ser modificada.

42.Estados financieros con corte a 31/10/2018; dado que el revisor fiscal certifica únicamente información con corte fiscal, agradecemos se soliciten estados financieros con corte 31/12/2017 certificados y dictaminados por revisor fiscal. Adicionalmente solicitamos aclarar el corte de la información financiera, dado que en el capítulo IV solicita estados financieros de los últimos dos años.

R:// Los últimos dos años corresponden a 2016 y 2017. Los Estados Financieros certificados y dictaminados podrán ser con corte a 31 de diciembre de 2017.

43.Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar los porcentajes requeridos de los amparos básicos como honorarios profesionales, gastos para demostrar la ocurrencia y la cuantía de la pérdida.

R:// La información requerida se encuentra dentro del pliego y sus respectivas adendas.

44.Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar los valores asegurados requeridos de los amparos adicionales como amparo adicional de daños en equipos electrónicos, incendió o rayo en aparatos electrónicos, daños a generadores de vapor entre otros indicados como amparos adicionales.

R:// Por favor remitirse a respuestas anteriores de las demás aseguradoras.

45.Agradecemos confirmar lo siguiente: Si el portafolio solo son riesgos hipotecarios donde solo se le otorga cobertura al edificio por qué se requieren amparos de equipos electrónicos.

R:// La póliza actual cuenta con este tipo de amparos, y no es posible deteriorar la cobertura actual.

46.Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar los valores asegurados o porcentajes sobre el valor asegurado y deducibles requeridos en las condiciones y coberturas adicionales.

R:// Por favor remitirse a respuestas anteriores de las demás aseguradoras.

47.Solicitamos respetuosamente a la entidad revisar la viabilidad de excluir la cláusula de arbitramento.

R:// Aceptada la solicitud.

48. Agradecemos confirmar el porcentaje de índice variable y de anticipo de indemnización solicitado.

R:// No es clara la pregunta.

49. Agradecemos confirmar si los riesgos vigentes son solo de uso residencial, comercial o mixto. En tal caso confirmar actividades ejercidas en los predios.

R:// Son de uso residencial únicamente.

50. ¿Agradecemos confirmar si la definición de tasa pura de riesgo, incluye los gastos de administración? Por favor confirmar los gastos incluidos.

R:// Sí, la tasa pura de riesgo deberá incluir todos los gastos administrativos y todos los demás gastos asociados a la cobertura que la aseguradora va a prestar y la atención de siniestros.

51. Agradecemos confirmar la tasa actual.

R:// 0,0159% mensual.

52. Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar los deducibles solicitados de los amparos requeridos.

R:// No se presentan deducibles.

53. Solicitamos sea remitido el detalle de la cartera de créditos hipotecarios y leasing habitacional con la siguiente información: Ramo, número de póliza, número de certificado, prima (si se puede por amparo), valor asegurado, fecha inicio y fin de vigencia, ciudad, departamento, dirección, _NIT, nombre del tomador, nombre asegurado, número de pisos, rango de construcción, uso del riesgo y tipo estructural. Adicionalmente la cartera de negocios nuevos que ingresan cada mes y que se cancelan o terminan.

R:// Esta información será remitida como información necesaria para presentar las posturas.

54. Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar si es viable el restablecimiento del valor asegurado con cobro de prima.

R:// No es posible a tender la solicitud.

55. Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar la aplicación del infra seguro.

R:// No se da lugar a la aplicación de infraseguro.

56. Agradecemos respetuosamente a la entidad aclarar la confirmación del gasto para el negocio (comisión, retorno y/o gasto de comercialización) si aplica.

R:// No es clara la pregunta.

57. Solicitamos respetuosamente a la entidad confirmar la modalidad de aseguramiento; valor a reconstrucción o comercial y avalúo.

R:// Esta información está clara dentro del pliego de condiciones.

58. Capítulo 3 literal 3.1 condiciones mínimas de cobertura: confirmar la periodicidad del recaudo.

R:// La periodicidad del recaudo es mensual.

INQUIETUDES SOBRE LAS INDEMNIZACIONES

59. Solicitamos a la Entidad confirmar el volumen de siniestros que se tienen anualmente, por lo menos para las últimas cinco vigencias.

R:// Esta información será remitida como información necesaria para la presentación de las posturas.

INQUIETUDES SOBRE EL PROCESO OPERATIVO

60. ¿Cuál es el volumen actual de pólizas que se migrarían en caso de ser adjudicatarios del negocio?

R:// Esta información será remitida como información necesaria para la presentación de las posturas.

61. ¿Cuál es el volumen promedio mensual de los movimientos de la póliza en términos de inclusiones, exclusiones, y modificaciones.

R:// Esta información será remitida como información necesaria para la presentación de las posturas.

62. Solicitamos a la Entidad confirmar si la entrega de las pólizas puede hacerse mediante correo electrónico para aquellos clientes que tienen esta información disponible.

R:// Sí, siempre y cuando se cuente con un medio verificable de remisión.